Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en la Escuela Nacional de Arte Teatral (ENAT)

OFERTA EDUCATIVA Maestría en Dirección Escénica Maestría en Pedagogía Teatral

Duración: cuatro semestres.

Modalidad: presencial (en función de la situación de la contingencia sanitaria, se podrá iniciar en la modalidad a distancia).

Horario: mixto, Maestría en Dirección Escénica.

vespertino, Maestría en Pedagogía Teatral.

Cuota semestral: \$3,689.00 (pesos mexicanos).

Inicio de cursos: 1 de marzo de 2021.

Dirigido a académicos, profesionales e investigadores de las artes escénicas interesados en realizar estudios de posgrado.

Plática informativa a distancia. A través de la página **sgeia.inba.gob.mx** se notificará la fecha y medio en que se llevará a cabo.

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica http://admision.bellasartes.gob.mx, iniciará el 16 de noviembre a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 30 de noviembre de 2020, o al agotar el número de registros disponibles en dicho periodo. Registros limitados.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Descargar el "Comprobante de registro" y atender las indicaciones.
- 1.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión", que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.9.

Importante:

- <u>Es motivo de cancelación hacer un doble registro, por lo que los subsecuentes serán cancelados.</u> <u>Una vez seleccionada la maestría no hay opción de cambio.</u>
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.
- No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta.

2. Requisitos

Se deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF), a la dirección de correo electrónico, periodo y características que se indicarán en el "Comprobante de registro:

- 2.1 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.3 Título o cédula profesional de licenciatural y certificado total de estudios de dicho nivel, en áreas afines a las artes escénicas. Para estudios realizados en el extranjero, enviar dictamen de revalidación de estudios emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
 - a) En caso de que el título se encuentre en proceso de expedición, presentar Acta de Examen Profesional y documento oficial del trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable.
 - b) Para aspirantes titulados del nivel licenciatura, mediante el Acuerdo número 286 de la SEP, que no cuenten con el título, presentar "Acta Global del Jurado Dictaminador" que avale el dictamen satisfactorio en el año 2020.
 - c) Para aspirantes con estudios de licenciatura realizados en el extranjero, que no tengan el dictamen de revalidación, presentar el documento que los acredite, en tanto se obtiene el comprobante del trámite la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.
- 2.4 Para aspirantes de habla hispana, constancia de comprensión del idioma inglés, francés, alemán, italiano o portugués, expedida por centro certificado o por institución pública de nivel superior.
- 2.5 Constancia de comprensión de una lengua distinta a la materna en el nivel de comprensión de lectura de textos especializados, expedida por algún centro certificado o por una institución pública de educación superior.

2.6 Documentos:

- a) Experiencia escénica, demostrar dos años como mínimo en el área de las artes escénicas, áreas afines o estudios no formales en el ámbito teatral.
- b) Curriculum vitae actualizado, fechado y firmado, con documentos probatorios de experiencia escénica y experiencia en el área educativa para la Maestría en Pedagogía Teatral.
- c) Carta de motivos en la que se expresen las razones por las que se pretende ingresar a la Maestría, firmada por la o el aspirante, formato libre.
- d) Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, firmada por la o el aspirante, formato libre.
- e) Dos cartas de recomendación de profesionales de las artes escénicas o profesionales de la pedagogía, en el caso de la Maestría en Pedagogía Teatral.
- f) Anteproyecto de investigación para el desarrollo del proyecto escénico, para la Maestría en Dirección Escénica y Anteproyecto de investigación en el área educativa teatral, para la Maestría en Pedagogía Teatral, de ocho a diez cuartillas con el tema, justificación, objetivos, metodología y fuentes de información. Tipo de letra: Times new roman, tamaño 12 puntos e interlineado 1.5.
- 2.7 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.
- 2.8 Las y los aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar mediante documento oficial el dominio de dicho idioma.
- 2.9 Pago por evaluaciones de admisión: \$1,273.00 (pesos mexicanos).

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. Pierden el derecho de continuar en en el proceso, quienes envíen archivos incompletos, documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

De acuerdo al perfil de ingreso de cada Maestría. Documento avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESCÉNICA

Primera etapa

Evaluación del Anteproyecto de investigación, con el que se sustenta el desarrollo del proyecto escénico, considerando su pertinencia, factibilidad y consistencia del planteamiento inicial; así como el uso del lenguaje escrito para un trabajo académico.

Segunda etapa:

Entrevista con el Comité de Evaluación, tiene como objetivo evaluar la experiencia del sustentante en el campo de las artes escénicas, su capacidad de análisis, síntesis y argumentación; así como las bases teórico conceptuales y la claridad sobre el proyecto de investigación que se propone desarrollar.

Por realizarse dentro del periodo del 25 al 29 de enero de 2021, mediante plataforma Meet, según indicaciones que serán publicadas en la página www.enat.inba.gob.mx

El Comité de Evaluación, con base en los resultados del análisis del anteproyecto y la entrevista, seleccionará a las y los aspirantes que participarán en la tercera etapa. Los números de folio de las y los aspirantes que accedan a la tercera etapa de evaluación, se anunciarán en la página www.enat.inba.gob.mx

Tercera etapa:

Curso de selección, en el cual se abordarán temas relacionados con el objeto de la Maestría en el cual se evaluarán las necesidades y alcances del anteproyecto; así como la capacidad creativa, conceptual, analítica y de comunicación de la y el aspirante. Por realizarse del 8 al 16 de febrero de 2021.

La segunda y tercera etapa están programadas para realizarse de manera presencial, mientras las condiciones sanitarias lo permitan.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA TEATRAL

Primera etapa

Evaluación del Anteproyecto de investigación en el área educativa teatral, considerando su pertinencia, factibilidad y consistencia del planteamiento inicial; así como el uso del lenguaje escrito para un trabajo académico.

Segunda etapa:

Entrevista con el Comité de Evaluación, tiene como objetivo evaluar la experiencia del sustentante en el campo de las artes escénicas y de la educación teatral, su capacidad de análisis, síntesis y argumentación; así como las bases teórico conceptuales y la claridad sobre el proyecto de investigación que se propone desarrollar.

Por realizarse dentro del periodo del 18 al 22 de enero de 2021, mediante plataforma Meet, según indicaciones que serán publicadas en la página www.enat.inba.gob.mx

El Comité de Evaluación, con base en los resultados del análisis del anteproyecto y la entrevista, seleccionará a las y los aspirantes que participarán en la tercera etapa. Los números de folio de las y los aspirantes que accedan a la tercera etapa de evaluación, se anunciarán en la página www.enat.inba.gob.mx

Tercera etapa:

Curso de selección, en el cual se abordarán temas relacionados con el objeto de la Maestría, se evaluarán las necesidades y alcances del anteproyecto; así como la capacidad creativa, conceptual, analítica y de comunicación de la y el aspirante. Por realizarse del 1 al 12 de febrero de 2021.

La segunda y tercera etapa están programadas para realizarse de manera presencial, mientras las condiciones sanitarias lo permitan.

Consulta de los planes de estudio en www.enat.inba.gob.mx

4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2 Es condición para ser admitida/o, presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 5.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.4 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 5.5 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela.
- 5.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.7 Renunciarán a su condición de estudiante quienes, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.8 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.9 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 49, fracciones II a VII del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: serv.educativos@inba.gob.mx y enat@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: **quejasydenuncias@inba.gob.mx**

13 de noviembre de 2020

Escuela Nacional de Arte Teatral (ENAT)

Centro Nacional de las Artes (Cenart), Av. Río Churubusco núm. 79 esq. Calzada de Tlalpan, col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México

